



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

201

Gestión 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

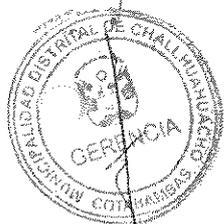


RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 13 de febrero del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 0196-2017-SGIDUR/HBC/MDCH, de fecha 03 de febrero del presente año, documento por el cual el Jefe de la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicita habilitación Económico de Fondos, para efectuar diversos pagos del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario de la Localidad de Queuña, Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac".



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La Administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, con dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "Encargos" al personal de la institución expresamente designada para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

200

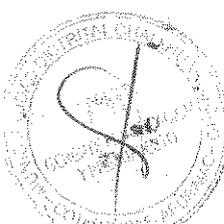
Gestión 2015 - 2018



Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad material del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.



Que, según el Informe N° 0196-2017-SGIDUR/HBC/MDCH, de fecha 03 de febrero del presente año, documento por el cual el Jefe de la Sub Gerencia de Obras, Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicita habilitación Económico de Fondos, para efectuar diversos pagos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO DE LA LOCALIDAD DE QUEUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC". Detallado en el cuadro presupuestal



PRESUPUESTO GENERAL					
N°	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	MONTO
				UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	Mes	Servicio de energía eléctrica mes de diciembre, enero y febrero	03	210.10	630.00
2	Unidad	Mantenimiento mecánico de vibradora de concreto	01	120.00	120.00
3	Unidad	Legalización de cuaderno de obra	02	30	60.00
					S/810.00

Que, de conformidad a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a cargo del C.P.C. Lucas Martín Lora Estrada se procede con la habilitación económica de fondos a nombre del Ing. **MANUEL CARPIO GANDULIAS**, en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa de la presente, la misma que tendrá afectación a la meta 033, Fuente de Financiamiento Recursos por Operación Oficial de Crédito (19), en el rubro de Servicio de Costo Directo.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

199

Gestión 2015 - 2018



Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, LA HABILITACION ECONOMICA DE FONDOS, en la suma de S/. 810.00 (Ochocientos Diez 00/100 Soles) a nombre del Ing. **MANUEL CARPIO GANDULIAS** – residente de obra de la MDCH, para efectuar diversos pagos del Proyecto "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la Institución Educativa de Nivel Secundario de la Localidad de Queuña, Distrito de Challhuahuacho-Cotabambas-Apurímac". La misma que tendrá afectación a la meta 033, Fuente de Financiamiento Recursos por Operación Oficial de Crédito (19), en el rubro de Servicio de Costo Directo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WVA/AJ/MDCH/CA

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

UNIDAD DE CONTABILIDAD.

UNIDAD DE TESORERÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

JAVIER FRANCISCO LUÑA LOAYZA
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*